



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



**Secretaría de
Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

Copia del Acta de Asamblea con cuadros vigentes, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, se presentará una copia por Unidad Económica.	NO	SI
Fotografías del equipo a reparar o habilitar, deberá ser perceptible el equipo completo, presentando imágenes de frente, costados y su interior, donde sea visible lo siguiente: En caso de motor el modelo y marca, En el caso de embarcación el número de matrícula, para cotejo con el permiso vigente.	SI	SI
Cotizaciones del bien solicitado firmado por el solicitante y proveedor; en el caso de: Reparación de motor o embarcación y/o Adecuación de Embarcación , se deberá presentar cotización del servicio de reparación completo desglosando material, equipo y mano de obra de un taller establecido. Adquisición de motor y embarcación , deberá presentar la cotización del motor y/o embarcación y carta compromiso del proveedor donde se compromete a surtir el equipo dentro del ejercicio fiscal vigente.	SI	SI
Copia del Certificado de Matricula de la embarcación que se señale en la solicitud y debe de coincidir con el permiso de pesca presentado, tanto motor como embarcación.	SI	SI
Para ser sujeto de apoyo, la Unidad Económica deberá estar registrada en el Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable del Gobierno del Estado.	SI	SI

VIII.2 Componente Acuicultura:

Recursos destinados para el apoyo del sector acuícola; tiene como finalidad fomentar el desarrollo de esta actividad como alternativa de reconversión, dado el agotamiento de recursos que presenta el sector pesquero; por lo que se orientará hacia las regiones vulnerables de Baja California Sur, fomentando el ordenamiento acuícola; estos recursos serán ministrados mediante una aportación económica al beneficiario, los cuales podrán ser entregados directamente al beneficiario o por vía cesión de derechos al proveedor del servicio o bien; en todos los casos, el beneficiario deberá comprobar el restante, mediante aportación directa, línea de crédito autorizada con la casa comercial o fuente financiera.

La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se describen:



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Secretaría de
Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario
Gobierno de Baja California Sur

CONCEPTO DE APOYO	PORCENTAJE DE APOYO
Apoyo para la Implementación y operación de Módulos de Pre-engorda para Moluscos , ejecutados a través de las Uniones de Producción Acuícola, consistente en un lote del siguiente equipo: - 5 cilindros de 1.00 mm. - 10 cilindros de 1.5 mm. - 20 cilindros de hasta 3.00 mm. - 70 ganchos de línea tormenta de PVC. - 60 ml de línea tormenta de PVC. - 1 millar de semilla de hasta 1-3 mm.	Hasta el 70% sin rebasar los 700,000 mil pesos
Proyectos Integrales , modernización e incorporación de valor agregado, concepto exclusivo para Uniones de Acuicultores interesados en mejorar su economía incorporando procesos que generen mayor valor a su producto, por ejemplo: - Equipo al alto vacío. - Etiquetadoras - Evaporadoras - Seleccionadoras - Ahumadoras - Hornos - Congeladores - Refrigeradores - Licuadora industrial - Estufa Industrial - Freidora industrial - Hieleras para exportación - Mesas de trabajo de acero inoxidable - Tenazas, Sartenes, ollas tipo industrial acero inoxidable - Mesas de acero inoxidable - Empacadoras, entre otros	Hasta el 80% sin rebasar los 100,000 pesos
Adquisición de plataforma de trabajo para acuicultura con una dimensión máxima de 4x4 mts, construida a base de aluminio y acero inoxidable, incluye material y mano de obra.	Hasta el 80% sin rebasar los 300,000 pesos
Adquisición de Motores Fuera de Borda de hasta 20 HP. Apoyo para la adquisición de motores fuera de borda ecológicos de 4 tiempos, caña corta.	Hasta el 40% sin rebasar los 50,000 mil pesos
Adquisición de Embarcaciones de hasta 20 pies de eslora a base de fibra de vidrio.	Hasta el 40% sin rebasar los 30,000 mil pesos
Artes de cultivo (costales, bastidores, cilindros, boyas, entre otros).	Hasta el 50% sin rebasar los 50,000 mil



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

	pesos
Sanitario portátil , para su instalación en los campos acuícolas.	Hasta el 90% sin rebasar los 30,000 mil pesos
Remolque , construido a base de aluminio y acero inoxidable, con una dimensión máxima de 3.00 x 1.50 mts, incluye material y mano de obra.	Hasta el 80% sin rebasar los 40,000 mil pesos

VIII.2.1. Subcomponente Sembrando Vida en el Mar.

SEMBRANDO VIDA EN EL MAR	PORCENTAJE DE APOYO
Apoyo para la Adquisición de Semilla para la Pre-Engorda de 1-3 Micras de un laboratorio certificado.	Hasta el 70% sin rebasar los 22,000 mil pesos
Apoyo para la Adquisición de Semilla para la Engorda de 4-5 Micras de un laboratorio certificado.	Hasta el 70% sin rebasar los 26,000 mil pesos

Para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Requisitos específicos por componente	Persona Física	Persona Moral
Permiso de Acuicultura de Fomento o Concesión Acuícola vigentes. Se excluye de este requisito a las Uniones de Producción Acuícola.	SI	SI
Copia del Acta de Asamblea con cuadros vigentes, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.	NO	SI
Cotización del bien solicitado firmado por el solicitante, laboratorio y/o proveedor.	SI	SI
Aviso de siembra expedido por la CONAPESCA (ultima siembra), cuando aplique.	SI	SI
Aviso de Cosecha expedido por la CONAPESCA (ultima siembra), cuando aplique.	SI	SI
La semilla para la pre-engorda y engorda deberá acreditar que proviene de un laboratorio certificado.	SI	SI
Para ser sujeto de apoyo, las Unidades Económicas deberán presentar Constancia de derechos y obligaciones expedido por el Comité de Sanidad Acuícola de B.C.S., con una vigencia no mayor a 2 meses, a la presentación de la solicitud.	SI	SI



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



**Secretaría de
Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

Para ser sujeto de apoyo, la Unidad Económica deberá estar registrada en el Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable del Gobierno del Estado.	SI	SI
--	-----------	-----------

VIII.3. Componente Estudios y Proyectos:

Apoyo subsidiario complementario para el pago en la elaboración de Estudios de Factibilidad para la implementación de Proyectos de Inversión, Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA's), Estudios para el Uso y Aprovechamiento de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y Protocolos para la obtención de Permisos de Fomento de Acuicultura o Pesca, que los productores solicitantes requieren para implementar sus proyectos; así como también para el apoyo en la regularización corporativa y administrativa de las Unidades de Producción con falta de capacidad económica y que constituya una limitante para la organización de las mismas.

Apoyos que serán ministrados a través de la aportación económica al beneficiario, por conducto del proveedor del servicio, en los términos que la Solicitud Única justifique y conforme a los conceptos y montos máximos descritos a continuación.

CONCEPTO DE APOYO	PORCENTAJE DE APOYO
Estudio de Factibilidad para implantación de proyecto de Inversión.	Hasta el 70%, sin rebasar \$30,000 mil pesos
Estudios para el uso y aprovechamiento de Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT)	Hasta el 70%, sin rebasar \$30,000 mil pesos.
Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), modalidad particular.	Hasta el 70%, sin rebasar \$60,000 mil pesos.
Protocolo para la obtención de Permiso de Acuicultura o Pesca de Fomento	Hasta el 70%, sin rebasar \$15,000 mil pesos
Protocolización de documentos básicos a personas morales.	Hasta el 80%, sin rebasar \$10,000 mil pesos

Adicionalmente, para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Requisitos específicos por componente	Persona Física	Persona Moral
Permiso de Pesca, de Acuicultura de Fomento o Concesión Acuícola vigentes.	SI	SI
Copia del Acta de Asamblea con cuadros vigentes, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.	NO	SI



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



**Secretaría de
Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

Para ser sujeto de apoyo, la Unidad Económica deberá estar registrada en el Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable del Gobierno del Estado.	SI	SI
--	-----------	-----------

VIII.3. Componente Estudios y Proyectos:

Apoyo subsidiario complementario para el pago en la elaboración de Estudios de Factibilidad para la implementación de Proyectos de Inversión, Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA's), Estudios para el Uso y Aprovechamiento de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y Protocolos para la obtención de Permisos de Fomento de Acuicultura o Pesca, que los productores solicitantes requieren para implementar sus proyectos; así como también para el apoyo en la regularización corporativa y administrativa de las Unidades de Producción con falta de capacidad económica y que constituya una limitante para la organización de las mismas.

Apoyos que serán ministrados a través de la aportación económica al beneficiario, por conducto del proveedor del servicio, en los términos que la Solicitud Única justifique y conforme a los conceptos y montos máximos descritos a continuación.

CONCEPTO DE APOYO	PORCENTAJE DE APOYO
Estudio de Factibilidad para implantación de proyecto de Inversión.	Hasta el 70%, sin rebasar \$30,000 mil pesos
Estudios para el uso y aprovechamiento de Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT)	Hasta el 70%, sin rebasar \$30,000 mil pesos.
Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), modalidad particular.	Hasta el 70%, sin rebasar \$60,000 mil pesos.
Protocolo para la obtención de Permiso de Acuicultura o Pesca de Fomento	Hasta el 70%, sin rebasar \$15,000 mil pesos
Protocolización de documentos básicos a personas morales.	Hasta el 80%, sin rebasar \$10,000 mil pesos

Adicionalmente, para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Requisitos específicos por componente	Persona Física	Persona Moral
Permiso de Pesca, de Acuicultura de Fomento o Concesión Acuícola vigentes.	SI	SI
Copia del Acta de Asamblea con cuadros vigentes, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.	NO	SI